



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2670585

San Marcos, 07 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5969-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI 2100753.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2100753; fue viabilizada el 19 de enero del 2009, con un monto de inversión de S/.1,599,864.00 (Un millón quinientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)

Con fecha 30 de enero del 2009, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°014-2009-MDSM-GDSEA, se aprobó el expediente técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2100753, por el monto total de S/.1,145,387.14 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de 11 meses.

Con fecha 03 de abril del 2009, se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°117-2009-MDSM, para la adquisición de equipos, muebles de cómputo y otros para la obra: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2100753.

Con fecha 04 de junio del 2009, se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°420-2009-MDSM, para la adquisición de materiales y bienes para la obra: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2100753.

Con fecha 10 de setiembre del 2009, se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N°177-2009-MDSM-CEP-BS, para el servicio de alquiler de una movilidad para la obra: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2100753.

Con fecha 24 de setiembre del 2009, se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N°055-2009-MDSM/CE, para la contratación de la ejecución de la obra: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2100753.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha **08 de febrero del 2010**, mediante Resolución de Alcaldía N°106-2010-MDSM-A, se aprobó la ampliación de plazo para la ejecución de la obra: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2100753, por el plazo de 12 días calendarios, desde el 20 de enero del 2010 al 01 de febrero del 2010.

Con fecha 08 de noviembre del 2011, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0942-2011-MDSM/A, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "**FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**", con C.U.I. N°2100753; por el monto total recalculado de S/.1,145,387.17 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con 17/100 soles), llegando a determinar a favor del Entidad, un saldo de obra por la suma de S/.289,917.79 soles.

Con fecha de recepción **26 de mayo del 2026**, mediante INFORME N°2557-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, los reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción **27 de mayo del 2026**, mediante INFORME N°16440-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción **03 de junio del 2026**, mediante INFORME N°967-2026-MDSM/SGOT, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753 (ítem 6 de la lista de proyectos).

Con fecha de recepción **03 de junio del 2026**, mediante INFORME N°2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (ítem 9 de la lista): "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción **08 de junio del 2026**, mediante MEMORÁNDUM N°1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos autorizó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, el inicio de proceso de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción **09 de junio del 2026**, mediante INFORME N°3101-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte financiero histórico del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción **10 de junio del 2026**, mediante INFORME N°18012-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte financiero histórico del proyecto: "FORTALECIMIENTO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción 18 de junio del 2026, mediante INFORME N°1054-2026-MDSM/SGOT, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, con atención a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el pronunciamiento técnico y reporte histórico de gastos ejecutados del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción 24 de junio del 2026, mediante INFORME N°3529-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción 25 de junio del 2026, mediante MEMORÁNDUM N°1393-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Subgerencia de Liquidación de Obras, la aprobación de la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción 24 de junio del 2026, mediante INFORME N°3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, los reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753 (ítem 9 de la lista de proyectos).

Con fecha de recepción 30 de junio del 2026, mediante INFORME N°21276-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción 03 de julio del 2026, mediante INFORME N°1147-2026-MDSM/SGOT, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753 (ítem 9 de la lista de proyectos).

Con fecha 27 de agosto del 2026, se notificó la ORDEN DE SERVICIO N°007061-2026 al ING. DIEGO DE ANGELO DEXTRE GUERRERO; para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753; por un monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil Soles con 00/100 soles) y un plazo de ejecución del servicio de 30 días calendarios.

Con fecha 28 de agosto del 2026, mediante CARTA N°01-2026/CONSULTOR-LTF-PY/DDADG-CUI-2100753, se solicitó la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría de supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha de recepción 28 de agosto del 2026, mediante CARTA N°2814-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras remitió al Consultor de Liquidación de Proyecto, la documentación solicitada en el ítem anterior, en referencia al PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios, según el siguiente detalle:

Con fecha **10 de setiembre del 2026**, se suscribió el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Con fecha **10 de setiembre del 2026**, mediante CARTA N°002 -2026/CONSULTOR-LTF-PY/DDADG-CUI-2100753, el Consultor de Liquidación de Proyecto realizó la devolución de la documentación prestada a la Subgerencia de Liquidación de Obras dentro del plazo establecido, en referencia al PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2100753.

Que, con fecha **24 de setiembre del 2026**, mediante CARTA N° 003-2026/CONSULTOR-LTF-PY/DDADG-CUI-2100753, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2100753, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **24 de setiembre del 2026**, mediante CARTA N°3106-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2100753, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **24 de setiembre del 2026**, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2100753, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción **30 de setiembre del 2026**, mediante CARTA N°223-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2100753, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **30 de setiembre del 2026**, mediante INFORME N°5969-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2100753, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Diego De Angelo Dextre Guerrero, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 528,142.94 (Quinientos veintiocho mil ciento cuarenta y dos con 94/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

1. GASTOS EJECUTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000559	G	-	-	-	291	16/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 6,600.00
0000000724	G	-	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	447	23/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000000868	G	-	RIVERA ALARCON DELINA	RIVERA ALARCON DELINA	614	01/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 900.00
0000000869	G	-	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	127	12/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000001014	G	-	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	761	04/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000001024	G	-	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	799	04/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000001146	G	-	EMPRESA EXALTACION CONCHUCOS S.R.L.	EMPRESA EXALTACION CONCHUCOS S.R.L.	942	10/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 50.20
0000001146	G	-	EMPRESA EXALTACION CONCHUCOS S.R.L.	EMPRESA EXALTACION CONCHUCOS S.R.L.	942	10/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 99.80
0000001163	G	-	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	914	09/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000001189	G	-	EMPRESA MULTISERVICIOS HERMANOS SANTACRUZINO S.A.C.	EMPRESA MULTISERVICIOS HERMANOS SANTACRUZINO S.A.C.	5351	10/08/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 998.30
0000001232	G	-	EMPRESA MULTISERVICIOS HERMANOS SANTACRUZINO S.A.C.	EMPRESA MULTISERVICIOS HERMANOS SANTACRUZINO S.A.C.	5352	10/08/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 2,479.00
0000001233	G	-	SATORNICIO BALDERA NORBIL OMAR	SATORNICIO BALDERA NORBIL OMAR	1026	11/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 650.00
0000001288	G	-	EMPRESA MULTISERVICIOS HERMANOS SANTACRUZINO S.A.C.	EMPRESA MULTISERVICIOS HERMANOS SANTACRUZINO S.A.C.	5353	10/08/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 1,299.80
0000001440	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	1114	15/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 9,752.00
0000001443	G	-	HERRERA GARAY FLORENCIO ANTONIO	HERRERA GARAY FLORENCIO ANTONIO	1220	17/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000001507	G	-	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	1237	18/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000001513	G	-	LOARTE TRUJILLO BELIA VICTORIA	LOARTE TRUJILLO BELIA VICTORIA	1233	17/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000001514	G	-	LOARTE TRUJILLO BELIA VICTORIA	LOARTE TRUJILLO BELIA VICTORIA	1232	17/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000001605	G	-	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	1311	22/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 614.00
0000001605	G	-	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	1311	14/04/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 785.00
0000001605	G	-	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	1311	22/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 3,850.00
0000001605	G	-	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	1311	22/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 1,269.00
0000001605	G	-	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	1311	22/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 434.00
0000001605	G	-	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	1311	22/03/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 341.00
0000001673	G	-	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	1453	26/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000001678	G	-	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	1492	29/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

0000001963	G	-	CARRERA MARQUEZ TIMOTEO RONALD	CARRERA MARQUEZ TIMOTEO RONALD	1723	09/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000001985	G	-	CARRERA MARQUEZ TIMOTEO RONALD	CARRERA MARQUEZ TIMOTEO RONALD	1791	12/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000002070	G	-	CASTILLO YANAC CESAR ROKEE	CASTILLO YANAC CESAR ROKEE	1836	13/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000002072	G	-	CASTILLO YANAC CESAR ROKEE	CASTILLO YANAC CESAR ROKEE	1832	13/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000002145	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	1884	14/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000002162	G	-	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	1943	16/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000002163	G	-	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	1916	16/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 750.00
0000002344	G	-	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	2191	28/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000002420	G	-	*CONTRACTS-PERU * SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	*CONTRACTS-PERU * SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2193	28/04/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 7,165.00
0000002531	G	-	HERRERA GARAY FLORENCIO ANTONIO	HERRERA GARAY FLORENCIO ANTONIO	2231	29/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000002540	G	-	ALBORNOZ ROBLES WILDER JESUS	ALBORNOZ ROBLES WILDER JESUS	2289	29/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 7,680.00
0000002541	G	-	ROBLES CACERES PERCY JOHNY	ROBLES CACERES PERCY JOHNY	2286	29/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000002604	G	-	RIVERA ALARCON DELINA	RIVERA ALARCON DELINA	2345	05/05/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 567.00
0000002732	G	-	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	2438	12/05/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000002808	G	-	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	MORENO VELASQUEZ FLOR MARIA	2506	17/05/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000002926	G	-	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	2644	20/05/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000002975	G	-	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	2672	20/05/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000003264	G	-	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2992	04/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000003265	G	-	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2991	04/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 750.00
0000003267	G	-	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	LLAMOCCA MORIANO ROGER ESTEBAN	2984	03/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000003268	G	-	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	FERNANDEZ CANCHARI ANGEL AMILCAR	2988	04/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000003317	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	3117	08/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,525.00
0000003791	G	-	VALENCIA POSO CARLOS ALFREDO	VALENCIA POSO CARLOS ALFREDO	3462	14/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 5,000.00
0000003817	G	-	CAURINO FONSECA JULIETA	CAURINO FONSECA JULIETA	3935	25/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000005730	G	-	CHAVEZ FLORES ORLANDO WALTER	CHAVEZ FLORES ORLANDO WALTER	5169	05/08/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,800.00
0000004076	G	-	ORTIZ MEDINA JULIO AMADOR	ORTIZ MEDINA JULIO AMADOR	3875	24/06/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 9,500.00
0000004832	G	-	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	4473	15/04/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000004834	G	-	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	4417	15/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,900.00
0000004835	G	-	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	4418	15/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000005165	G	-	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	4772	23/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,900.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

0000005167	G	-	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	4806	23/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000005168	G	-	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	4749	23/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000006592	G	-	ROJAS LOARTE LIDIA	ROJAS LOARTE LIDIA	5586	17/08/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 4,950.00
0000006706	G	-	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	7023	10/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 500.00
0000007154	G	-	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	6763	03/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,900.00
0000007156	G	-	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	6731	03/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000007157	G	-	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	6738	03/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000007303	G	-	ZORRILLA MAURICIO EUGENIA EDELMIRA	ZORRILLA MAURICIO EUGENIA EDELMIRA	6931	09/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 5,000.00
0000007312	G	-	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	6983	10/09/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 3,118.00
0000007312	G	-	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	6983	10/09/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 425.00
0000007315	G	-	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	7595	29/09/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 6,437.00
0000007315	G	-	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	ASTETE TORREJON FREDY ALIPIO	7595	29/09/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 940.00
0000007408	G	-	ELIZABETH LOZANO REGALADO	ELIZABETH LOZANO REGALADO	6950	09/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000007478	G	-	SERVICIOS Y BIENES GENERALES DATAMA SRL	SERVICIOS Y BIENES GENERALES DATAMA SRL	6955	09/09/2010	2.6.2.2.4.2	S/ 104,685.84
0000007523	G	-	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL	7141	15/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,141.60
0000007523	G	-	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL / BANCO DE LA NACION	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL / BANCO DE LA NACION	7142	15/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 428.40
0000007524	G	-	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL	7138	15/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,141.60
0000007524	G	-	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL / BANCO DE LA NACION	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL / BANCO DE LA NACION	7139	15/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 428.40
0000007525	G	-	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL	7143	15/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,141.60
0000007525	G	-	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL / BANCO DE LA NACION	RODRIGUEZ ARCE DORA ISABEL / BANCO DE LA NACION	7144	15/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 428.40
0000007658	G	-	VEGA MERINO JHAQUELINE VIOLETA	VEGA MERINO JHAQUELINE VIOLETA	7255	17/09/2010	2.6.2.2.4.4	S/ 2,500.00
0000007736	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7312	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000007737	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7313	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000007739	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7314	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000007741	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7315	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,200.00
0000007743	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7309	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000007744	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7308	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,200.00
0000007745	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7311	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000007747	G	-	LOZANO REGALADO ELIZABETH	LOZANO REGALADO ELIZABETH	7310	21/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000008779	G	-	CORREA ZERPA ANGEL ALEJANDRO	CORREA ZERPA ANGEL ALEJANDRO	8335	29/10/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 6,600.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

0000008781	G	-	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	8338	29/10/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000008794	G	-	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	8360	29/10/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000009424	G	-	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	8882	16/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000009425	G	-	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	8881	16/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000009426	G	-	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	8880	16/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,200.00
0000009427	G	-	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	8879	16/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,200.00
0000009904	G	-	CARRERA MARQUEZ TIMOTEO RONALD	CARRERA MARQUEZ TIMOTEO RONALD	9462	25/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000009905	G	-	UGARTE REYES MAGDALENA CRISTINA	UGARTE REYES MAGDALENA CRISTINA	9213	23/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000009906	G	-	UGARTE REYES MAGDALENA CRISTINA	UGARTE REYES MAGDALENA CRISTINA	9290	23/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000009970	G	-	ESPINOZA MUNOZ LUCIO FLAVIO	ESPINOZA MUNOZ LUCIO FLAVIO	9285	23/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 7,539.84
0000009970	G	-	ESPINOZA MUNOZ LUCIO FLAVIO/ BANCO DE LA NACION	ESPINOZA MUNOZ LUCIO FLAVIO/ BANCO DE LA NACION	9285-A	23/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,028.16
0000009997	G	-	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	CARRERA MARQUEZ RULAN ROBINSON	9625	30/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000010043	G	-	OCHOA OSORIO PAUL MISAEL	OCHOA OSORIO PAUL MISAEL	9449	25/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 9,200.00
0000010223	G	-	UGARTE REYES MAGDALENA CRISTINA	UGARTE REYES MAGDALENA CRISTINA	9628	30/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000010224	G	-	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	PICON RAMIREZ JAVIER SOMILI	9575	29/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,200.00
0000010225	G	-	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	GOMERO RODRIGUEZ GUILLERMO CIRO	9576	29/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000010229	G	-	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	9573	29/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,500.00
0000010231	G	-	MELGAREJO MELGAREJO MAXIMO HUGO	MELGAREJO MELGAREJO MAXIMO HUGO	9637	29/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000010900	G	-	CALDERON ZEBALLOS CESAR WILBER	CALDERON ZEBALLOS CESAR WILBER	10379	15/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 5,236.00
0000010900	G	-	CALDERON ZEBALLOS CESAR WILBER/ BANCO DE LA NACION	CALDERON ZEBALLOS CESAR WILBER/ BANCO DE LA NACION	10380	15/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 714.00
0000011344	G	-	VALLEJO VEGA AGUEDITA RUT	VALLEJO VEGA AGUEDITA RUT	12424	22/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000012068	G	-	VEGA MORENO JESUS GILMER	VEGA MORENO JESUS GILMER	12485	23/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 10,000.00
0000003062	G	10406094567	NARVAEZ GARCIA MANUEL EDGARDO	NARVAEZ GARCIA MANUEL EDGARDO	3244	12-Sep-11	2.6.7.1.6.3	S/ 10,000.00
0000003063	G	10408412868	QUISPE ALVINO NILTON CESAR	QUISPE ALVINO NILTON CESAR	4900	28-Nov-11	2.6.7.1.6.3	S/ 10,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/ 475,642.94

2. GASTOS EJECUTADOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000725	G	-	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	448	23/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,150.00
0000000725	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	449	23/02/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 350.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

0000000992	G	-	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	845	05/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,150.00
0000000992	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	846	05/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 350.00
0000001672	G	-	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	1473	29/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,150.00
0000001672	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	1474	29/03/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 350.00
0000002935	G	-	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	2651	20/05/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000003270	G	-	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	HUERTA QUINONES FRANK SAMUEL	2986	04/06/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000004838	G	-	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	4412	15/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000005771	G	-	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	5115	15/08/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000006705	G	-	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	6111	19/08/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 2,041.05
0000006705	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	6112	19/08/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 226.78
0000006706	G	-	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	6109	19/08/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 1,958.95
0000006706	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	6110	19/08/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 273.22
0000007155	G	-	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	6735	03/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000009421	G	-	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	8803	16/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000009422	G	-	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	8883	16/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000010230	G	-	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	TUYA CERNA LEOPOLDO JUAN DE DIOS	9553	29/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/ 3,500.00
0000000612	G	10224054187	RUIZ CARDENAS EDWIN	RUIZ CARDENAS EDWIN	1440	12/03/2012	2.6.7.1.5.3	S/ 9,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO								S/ 52,500.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:								S/ 528,142.94

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI Nº 2100753, asciende a la suma de S/ 564,142.94 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos con 94/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 475,642.94
01.01	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS	S/ 175,550.00
01.02	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/ 17,423.00
01.03	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIALES Y/O EQUIPOS	S/ 19,732.00
01.04	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COPIAS	S/ 4,300.00
01.05	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE REFRIGERIO Y ALIMENTACIÓN	S/ 4,777.10
01.06	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	S/ 28,228.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

01.07	PAGO POR CONCEPTO DE ENCARGOS INTERNOS	S/ 106,277.00
01.08	PAGO POR CONCEPTO DE OTROS GASTOS DE EJECUCIÓN	S/ 14,670.00
01.09	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	S/ 104,685.84
02	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 52,500.00
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO	S/ 43,000.00
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 9,500.00
03	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 36,000.00
03.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
03.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
03.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
03.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 564,142.94

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2100753**, que asciende a la suma de S/564,142.94 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos con 94/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2100753**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/CONSULTOR-LTF-PY/DDADG-CUI-2100753 de fecha 24 de setiembre del 2026; CARTA N°223-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 30 de setiembre del 2026; INFORME N°5969-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de setiembre del 2026;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1928-2026-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, CON CUI 2100753, siendo su costo final **S/.564,142.94 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos con 94/100 soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Ejecución de Obra	S/ 475,642.94
Supervisión de Obra	S/ 52,500.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 564,142.94

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

Archivo
GDUR



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 001915-2026-MDSM/GDUR/G

EXP:2672377

San Marcos, 06 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°6218-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 06 de octubre del 2026, y demás antecedentes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, conforme al inciso 212.1 del Artículo 212, de la Ley N°32069 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, señala lo siguiente: "212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.";

Que, con fecha 26 de marzo del 2026, se suscribió el **CONTRATO N°67-2026-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO TINCO**, para la ejecución de la obra denominada: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N°2670071, por un monto contractual de **S/ 4,091,182.85 (Cuatro millones Noventa y un mil Ciento ochenta y dos con 85/100 soles) inc. IGV.**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, por el sistema de contratación por **CONTRATA** y bajo la modalidad de ejecución a **PRECIOS UNITARIOS**;

Que, con fecha 22 de abril del 2026, se suscribió el **CONTRATO N°87-2026-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO RIBERENA**, para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra denominada: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N°2670071, por un monto contractual de **S/ 161,211.60 (Ciento veintiun mil Doscientos once con 60/100 soles) inc. IGV.**;

Que, con fecha 01 de junio del 2026, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N°2670071;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026, mediante **Asiento N°206 del Cuaderno de Incidencias (CI)**, el Ing. Jhonatan Marino Villacaqui Henostroza, en su calidad de Residente de Obra, comunica la culminación de la ejecución contractual de la obra: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 001915-2026-MDSM/GDUR/G

PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2670071; y solicita su verificación para el trámite correspondiente de recepción de obra;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026, mediante Asiento N°209 del Cuaderno de Incidencias (CI), el Ing. Yuri Hernán Rodríguez Alva, en su calidad de Supervisor de Obra, certificó la culminación física de los trabajos y las metas ejecutadas de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2670071; dando inicio al plazo de ley para la emisión del correspondiente informe de conformidad y el inicio del proceso de recepción por parte de la Entidad;

Que, con fecha 01 de octubre del 2026, mediante CARTA N°022-2026-MDSM/ZAEE-RCCR, la Sra. Zeneida Anavela Enrique Espinoza, Representante Común del CONSORCIO RIBEREÑA, presentó a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el certificado de conformidad técnica de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2670071;

Que, con fecha de recepción 06 de octubre del 2026, mediante INFORME N°6218-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la designación del comité de recepción de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2670071;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, se designa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, asimismo el mencionado Gerente tiene la facultad de designar y conformar a los miembros de los Comités de Recepción de Obras, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL TRAMO TINCO HASTA YUNCA CUTA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2670071, sujetándose al marco de la normativa de contrataciones del estado, con la finalidad de verificar el funcionamiento u operatividad de la obra culminada. El Comité estará integrado de la forma siguiente:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
Presidente	Ing. Miguel David Giron Chavez – CIP N°106206 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan – CIP N°68079 Sub Gerente de Ejecucion de Inversion Pública
Segundo Miembro	Ing. Néstor Javier Antequera Huamán – CIP N°204368 Sub Gerente de Liquidación de Obras

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que las funciones del Comité de Recepción designado se sujetarán estrictamente a lo dispuesto en el Artículo 212 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N°009-2025-EF, quedando obligados sus miembros a verificar el correcto funcionamiento y la operatividad de la infraestructura ejecutada, bajo responsabilidad; de conformidad con el marco normativo vigente aplicable al presente contrato.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 001915-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente Resolución, conforme a las formalidades contenidas en la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106208

Archivo
GDUR
Exp:2672377

